



San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 35/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:24 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 107 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, DANIEL RIVERA RIVERA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING, JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ASUNTO A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON EL OFICIO 9557 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL EMANA DEL JUICIO DE AMPARO 137/2025-VIII-E, 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO TESO 1218/2025, 6.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- ASUNTO A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON EL OFICIO 9557 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL EMANA DEL JUICIO DE AMPARO 137/2025-VIII-E.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ASUNTO TIENE RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO 137/2025 QUE SE LLEVA A CABO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO PROMOVIDO POR LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN DEMANDA EL RECONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA NOMBRAR A SUS AUTORIDADES MEDIANTE SUS USOS Y COSTUMBRES, DICHO JUICIO SIGUIÓ SUS FASES DICTÁNDOSE SENTENCIA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO QUE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ COMO AUTORIDAD AUXILIAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ANTE ELLO Y PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, PROMOVIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DE REFERENCIA, MISMA QUE HA QUEDADO FIRME MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025,

000191

NOTIFICADO EL 14 DE AGOSTO DE 2025, ES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACREDITADO MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ FUE ELEGIDA COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MISIÓN DE CHICHIMECAS, RAZÓN POR LA CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO EN ESTE ACTO RECONOCE A LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ COMO AUTORIDAD AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MISIÓN DE CHICHIMECAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TENIENDO LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LAS ESTABLECIDAS PARA LOS DELEGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DISPOSITIVO LEGAL ALUDIDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y CÍTESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA. FINALMENTE, Y PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL REQUERIMIENTO MARCADO EN EL AUTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, SE INSTRUYE AL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER PARA QUE, CON LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE AMPARO, Y A TRAVÉS DEL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, INFORME DE MANERA INMEDIATA EL PRESENTE ACUERDO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PRESENTE LAS PROMOCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA COMUNICAR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA MEDIANTE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO. PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITO SE SOMETA A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO 137/2025 - VIII, MISMA QUE HA QUEDADO FIRME MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, NOTIFICADO EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025; Y, EN VIRTUD DEL CUAL LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ, A EFECTO QUE EL CABILDO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A SU RECONOCIMIENTO COMO AUTORIDAD AUXILIAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD MISIÓN DE CHICHIMECAS, ES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACREDITADO MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ FUE ELEGIDA COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MISIÓN DE CHICHIMECAS, RAZÓN POR LA CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO EN ESTE ACTO RECONOCE A LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ COMO AUTORIDAD AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MISIÓN DE CHICHIMECAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TENIENDO LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LAS ESTABLECIDAS PARA LOS DELEGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DISPOSITIVO LEGAL ALUDIDO. ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA C. ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y CÍTESELE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA. FINALMENTE, Y PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL



San Luis de la Paz, Gto.

REQUERIMIENTO MARCADO EN EL AUTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, SE INSTRUYE AL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER PARA QUE, CON LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE AMPARO, Y A TRAVÉS DEL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, INFORME DE MANERA INMEDIATA EL PRESENTE ACUERDO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PRESENTE FÍSICAMENTE LAS PROMOCIONES PARA COMUNICAR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA MEDIANTE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS EXPRESA QUE, QUIERO FELICITAR DE MANERA SINCERA A LA COMPAÑERA ABIGAIL TORRES HERNÁNDEZ, MUJER DE GRAN VALENTÍA Y DIGNIDAD QUE HOY HA SIDO BENEFICIADA CON UNA SENTENCIA JUSTA, DONDE SE RECONOCE SU DERECHO LEGÍTIMO A OCUPAR UN CARGO QUE SE LE HA NEGADO BASÁNDOSE EN TECNICISMOS JURÍDICOS, DESDE CONSECUENCIAS HEREDADAS DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y ESTE TRIUNFO NO SÓLO ES PERSONAL SINO UN LOGRO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE CON PACIENCIA Y RESISTENCIA HAN MOSTRADO QUE LA JUSTICIA TARDA, PERO LLEGA, UN RECORDATORIO DE QUE CUANDO SE LUCHA CON LA VERDAD POR DELANTE, CON EL CORAZÓN, CON LA MANO Y EL RESPALDO DE LA GENTE NO HAY OBSTÁCULO QUE DETENGA EL ANHELO DE LA TRANSFORMACIÓN, COMO LO HEMOS DICHO NADA POR LA FUERZA, TODO POR LA RAZÓN Y EL DERECHO ESTO REPRESENTA UNA LUCHA DIGNA DE LOS PUEBLOS QUE HOY ESTÁN AQUÍ REFIRIÉNDOSE, ESA DIVERSIDAD NOS OBLIGA A CONSTRUIR UN DERECHO MÁS PLURAL CON ENTES INTERCULTURALES E INCLUYENTES NO SOLAMENTE DE GÉNERO O DERECHOS HUMANOS SINO TAMBIÉN DE PUEBLOS ORIGINARIOS, NUESTRO RECONOCIMIENTO ES PARA ELLA Y A TRAVÉS DE ELLA PARA TODOS AQUELLOS QUE SE REPRESENTAN EN ESA LUCHA. NOSOTROS EN NUESTRO MOVIMIENTO QUEREMOS OFRECERLE NUESTRO RECONOCIMIENTO Y RESPALDO EN TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO TESO 1218/2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, LA PROPUESTA SE NOTIFICÓ EN TIEMPO Y FORMA PARA SU REVISIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

18/08/2025

REGIDORES													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1562		OTRAS PRESTACIONES	\$ 289,192.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 304,192.00
												GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES)	\$ 1,478,581.00		\$ 24,000.00	\$ 1,454,581.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4411		FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$ 83,806.00	\$ 9,000.00		\$ 92,806.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4412		TOTAL	\$ 1,851,579.00	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 1,851,579.00

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	090	22	224	5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ --
8	2	1	1	0	1001	10	090	22	224	2141		MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ --	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
												TOTAL	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

000192

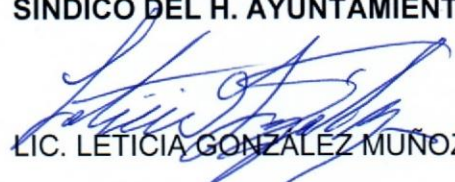
6.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:33 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL


M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

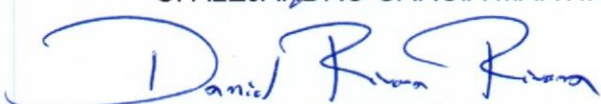
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LETICIA GONZALEZ MUÑOZ

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ


C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU


C. DANIEL RIVERA RIVERA

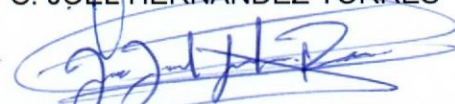

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA


C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ


C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO


C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES


C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING


C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS


C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

DOY FE:

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ